






TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL “SERVICIO DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 0+000 AL KM 16+652.80 (MARGEN DERECHA)”

PROYECTO: DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES– PAQUETE 2
N/A

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Walter Izquierdo Collantes	Nombre: Gedeón Vicencio Salazar	Nombre: José Patiño Catacora
Cargo: Especialista Senior de Adquisiciones	Cargo: Gerente Técnico	Cargo: Director de Proyecto
Firma: 	Firma: 	Firma: 


ÍNDICE DE REVISIONES

Revisión	Fecha de Revisión	Descripción
00	05/05/2025	Para revisión y comentarios

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO:	N/A
	“SERVICIO DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 0+000 AL KM 16+652.80 (MARGEN DERECHA)”	VERSIÓN:	00
		FECHA:	05/05/2025
			Página 2 de 49


CONTROL DE CAMBIOS Y REVISIONES

Revisión	Descripción de cambio	Fecha
00	Para revisión y comentarios	05/05/2025

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO:	N/A
	“SERVICIO DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 0+000 AL KM 16+652.80 (MARGEN DERECHA)”	VERSIÓN:	00
		FECHA:	05/05/2025
			Página 3 de 49

Contenido

1.	INTRODUCCION:	4
2.	MARCO DE REFERENCIA:	4
3.	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	8
3.2.1.	Características de la prestación del Servicio.....	9
3.2.2.	Actividades Para Ejecutar	12
3.3.1.	Plan de trabajo	15
4.	LINEAMIENTOS DE CONTROL Y GESTION.....	26
5.	PROCESO DE SELECCIÓN.....	28
6.	CULMINACIÓN Y CIERRE COMERCIAL	44
7.	CLAUSULAS ADICIONALES	46
8.	DISPOSICIONES FINALES	48
7.	ANEXOS	49

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO:	N/A
	“SERVICIO DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 0+000 AL KM 16+652.80 (MARGEN DERECHA)”	VERSIÓN:	00
		FECHA:	05/05/2025
			Página 4 de 49

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. INTRODUCCION:

1.1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

“Servicio de Reubicación de Redes de Media Tensión (10kv), Redes de Alumbrado Público (220v), y otras Estructuras Eléctricas Correspondiente – Defensas Ribereñas del Rio Tumbes- Paquete 02 del Km 0+000 Al Km 16+652.80 (Margen Derecha)”.

1.2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN



Contratar una empresa (“subcontratista”) para el “Servicio de Reubicación de Redes de Media Tensión (10kv), Redes de Alumbrado Público (220v), y otras Estructuras Eléctricas Correspondiente – Defensas Ribereñas del Rio Tumbes- Paquete 02 del Km 0+000 Al Km 16+652.80 (Margen Derecha)”, con el objeto de lograr la liberación de las interferencias de los polígonos necesarios para la ejecución del subproyecto 1: Creación de servicio de protección frente a inundaciones en ambas márgenes del rio Tumbes, en tramos vulnerables desde la estación el tigre hasta la salida al mar, en los distritos de Pampas de Hospital, San Jacinto, San Juan de la Virgen, Corrales y Tumbes, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes de CUI: 2496772.

2. MARCO DE REFERENCIA:

2.1. GLOSARIO DE TERMINOS

En el presente término de referencia se utilizarán las siguientes denominaciones de los actores que intervienen:

- **Contratante:** La Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN).
- **Contratista:** Persona jurídica que ha suscrito el contrato con la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), ahora Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), en nuestro caso el Consorcio Besalco – Stracon (CBS).
- **Cronograma aceptado:** Es el cronograma identificado en la Ficha de Datos del Subcontrato o es el cronograma más reciente aceptado por el Contratista. El último cronograma aceptado por el Contratista reemplaza a los cronogramas aceptados anteriormente.
- **Fecha de culminación de subcontrato:** Es la *fecha de culminación* del Subcontrato,

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A
	“SERVICIO DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 0+000 AL KM 16+652.80 (MARGEN DERECHA)”	VERSIÓN: 00 FECHA: 05/05/2025
		Página 5 de 49



salvo que la misma se modifique posteriormente de acuerdo con las disposiciones previstas en el contrato. El Subcontratista deberá cumplir con lo establecido en el numeral 6 para Certificar la Culminación.

- **Fecha de subcontrato:** es la fecha en que se suscribió el subcontrato.
- **Las partes:** Son el Contratista y el Subcontratista.
- **Obra:** Se utilizará este término para hacer referencia a la ejecución del conjunto de actividades del (Paquete 01) Construcción, incluyéndose todo trabajo, servicios o acciones que sean necesarias para este Subcontrato.
- **Postor (es):** La persona natural con negocio o jurídica que participa del proceso de licitación del *Contratista* para la ejecución del servicio detallado en los *Términos de Referencia (TdR)*.
- **Postor adjudicado:** Postor ganador del proceso de licitación para la ejecución del servicio detallado en los Términos de Referencia (TdR).
- **Proyecto:** Es el Proyecto denominado: “Entrega de Defensas Ribereñas del Río Tumbes (Paquete 2)”, a través de un Contrato NEC3 ECS Opción F de Ingeniería y Construcción, que el Consorcio Besalco - Stracon ha suscrito con la Autoridad Nacional de Infraestructura – ANIN.
- **Subcontratista:** Es una persona u organización que tiene un contrato con el Contratista para construir o brindar un servicio necesario para la Obra.
- **Terceros:** Se refiere a las personas u organizaciones que no son el Contratante, el Gerente del Proyecto, el Supervisor, el Mediador, el Contratista, Subcontratista o cualquier trabajador, Sub-subcontratista o proveedor del Subcontratista.

2.2. NORMAS Y /O DOCUMENTOS DE REFERENCIA



El/Los SUBCONTRATISTA(S) deberán cumplir con toda normativa vigente aplicable, sin ser limitativos se mencionan las siguientes:

- El Contrato NEC 3 ECC Opción F suscrito entre el Consorcio Besalco Stracon y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios para la “Entrega de Defensas Ribereñas del Río Tumbes (Paquete 2)”, incluyendo las secciones aplicables del Works Information (Información de las Obras - WI) contenidas en los volúmenes 2A y sus anexos, volumen 2B; considerando además la Adenda suscrita entre el Contratistas y la ARCC del 20/Dic/2023 en la cual ARCC de conformidad con el ordenamiento jurídico peruano

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A
	“SERVICIO DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 0+000 AL KM 16+652.80 (MARGEN DERECHA)”	VERSIÓN: 00 FECHA: 05/05/2025
		Página 6 de 49



vigente cedió a la Autoridad Nacional de Infraestructura – ANIN su posición de “Contratante” en el Contrato, con vigencia a partir del 01/Ene/2024.

- Decreto Supremo N° 015-2018– MINAM *Establecen disposiciones para la implementación de los numerales 8.7 y 8.8 del artículo 8 de la Ley N°30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.*
- Decreto Legislativo N°1486, Decreto Legislativo que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas.
- Decreto Legislativo N°295 Código Civil Peruano y sus modificatorias.
- Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto supremo N° 015-2018-MINAM, establecen Disposiciones para la implementación de los numerales 8.7 y 8.8 del artículo 8 de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.
- Reglamento Nacional de Edificaciones y sus modificatorias.
- Norma Técnica Peruana relacionada directamente a la Construcción.
- Normas Internacionales ASTM, AASHTO, ACI (y demás normativa aplicable al proyecto).
- Manuales del Ingeniería “*Engineer Manuals*” del Cuerpo de Ingenieros de Estados Unidos “*USACE*”.
- Decreto Legislativo N°727 que crea Régimen Laboral de Construcción Civil.
- LEY N° 29245 ley que regula los servicios de tercerización
- Decreto Legislativo N° 1038 decreto legislativo que precisa los alcances de la ley N° 29245, ley que regula los servicios de tercerización. Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 006-2008-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29245 y del Decreto Legislativo N° 1038, que regulan los servicios de tercerización
- Manual de Ensayo de Materiales (2016) del MTC –Resolución Directoral N.° 18-2016-MTC/14, emitida el 3 de junio de 2016.
- Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción de Carreteras (EG2013), RD

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A
	“SERVICIO DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 0+000 AL KM 16+652.80 (MARGEN DERECHA)”	VERSIÓN: 00 FECHA: 05/05/2025
		Página 7 de 49

Nº 22-2013-MTC/14.

- Manuales de Carreteras del Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC) y sus complementos - Perú.
- Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- Decreto Supremo Nº 005-2012-TR Reglamento de la Ley 29783 y sus modificatorias
- Resolución Ministerial Nº 375-2008-TR Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico.
- Resolución Ministerial Nº 312-2011/MINSA Protocolo de Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad.
- Resolución Ministerial Nº 953-2006/MINSA Aprueba La Norma Técnica de Salud Para el Transporte Asistido de Pacientes Por Vía Terrestre.
- Decreto Supremo Nº 011-2019-TR “Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo en el sector construcción
- RM Nº 050-2013-TR Aprueban Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución Ministerial Nº 022-2024 MINSA que aprueba la Directiva Administrativa 349 MINSA/DIGIESP-2024 que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Sars-CoV-2.
- D.L. Nº 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su modificatoria D.L. Nº 1501
- D.S. Nº 014-2017-MINAM Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- D.S. Nº 002-2022-VIVIENDA Reglamento de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición.
- Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA – 2008) de la(s) Municipalidad(es) del ámbito de influencia del Proyecto.
- D.S. Nº 015-2018-MINAM Reglamento de los IGAPRO. Y, su modificación, aprobada mediante el D.S. Nº 008-2022-MINAM, que reglamenta la presentación del IGAPRO Fraccionado.
- D.S. Nº 004-2024-MINAM, que modifica el Reglamento de la Ley de SEIA, aprobado mediante D.S. Nº 019-2009-MINAM.

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO:	N/A
	“SERVICIO DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 0+000 AL KM 16+652.80 (MARGEN DERECHA)”	VERSIÓN:	00
		FECHA:	05/05/2025
			Página 8 de 49

- Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.
- Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural.
- Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED
- Decreto supremo 007-2018-MC - Decreto Supremo. N° 011-2021 - MC.

2.3. MODALIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

El sistema de Subcontratación será a SUMA ALZADA respecto a los tres entregables, por lo cual el SUBCONTRATISTA debe considerar todos los costos directos e indirectos para cumplir con el alcance y los entregables solicitados dentro del plazo indicado.

3. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Subcontratista deberá brindar el presente servicio teniendo en consideración todo lo señalado en el numeral 2.2 del presente documento, así como cualquier otra normativa vinculante aplicable y vigente, considerando también lo que corresponda para el ámbito geográfico que se detalla a continuación:

Subproyecto 1: “Creación de servicio de protección frente a inundaciones en ambas márgenes del río Tumbes, en tramos vulnerables desde la estación El Tigre hasta la salida al mar, en los distritos de Pampas de Hospital, San Jacinto, San Juan de la Virgen, Corrales y Tumbes, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes” de CUI: 2496772.

3.1. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará en el Departamento de Tumbes, Distrito Pampas de Hospital en los caseríos. Santa María y Cardalitos. La ubicación para la ejecución del servicio de reubicación de redes de media tensión (10KV), redes de alumbrado público (220V), y otras estructuras eléctricas correspondiente – Defensas Ribereñas del Río Tumbes – Paquete 02 del km 0+000 al km 16+652.80 (margen derecha) ubicado en los distritos de Pampas de Hospital y San Jacinto, provincia y departamento de Tumbes CUI:2496772. Visualizar el Plano del Proyecto Río Tumbes (Anexo 05: Especificaciones técnicas).


	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A
	“SERVICIO DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 0+000 AL KM 16+652.80 (MARGEN DERECHA)”	VERSIÓN: 00 FECHA: 05/05/2025
		Página 9 de 49

Imagen 01: Área a intervenir.




3.2. ALCANCE ESPECIFICO:

3.2.1. Características de la prestación del Servicio.

En el expediente técnico presentado a los titulares del servicio, ENOSA y la 19. JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR TUMBES, se identifican diversas estructuras eléctricas, como postes de concreto armado centrifugado (C.A.C.), redes de media y baja tensión, equipos eléctricos y otras instalaciones, ubicadas en la margen derecha del proyecto, entre el Km 0+000 y el Km 16+652.80.

Dado que estas estructuras interfieren con el polígono de construcción del proyecto, el presente servicio tiene por objetivo que el Postor realice la reubicación de dichas interferencias conforme a los planos de la faja y al expediente técnico aprobado.

El servicio comprende; las siguientes estructuras:

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A
	“SERVICIO DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 0+000 AL KM 16+652.80 (MARGEN DERECHA)”	VERSIÓN: 00 FECHA: 05/05/2025
		Página 10 de 49

A) ESTRUCTURAS CORRESPONDIENTES A LA EPS ENOSA

➤ RED PRIMARIA (10-22.9KV)



- 10 postes de C.A.C. de 15/500/225/450 (Estructuras alineamiento y para anclaje).
- 4 postes de C.A.C. de 18/600/240/510 (Estructuras para anclaje).
- 755.3 m lineales de conductor de Aleación de Aluminio desnudo, tipo AAAC de 70 mm², para instalación aérea trifásica.
- 193 m lineales de conductor de Aleación de Aluminio desnudo, tipo AAAC de 35 mm², para instalación aérea trifásica.
- 08 crucetas de madera tratada de 127 x 127mm sección x 2.40m de longitud.
- 44 crucetas de madera tratada de 127 x 115mm sección x 2.40m de longitud.
- 84 aisladores polimérico tipo suspensión 36KV, 925 mm de línea de fuga
- 44 aisladores polimérico tipo pin (incluye espiga de sujeción); 36KV - 920 mm de línea de fuga
- 06 puestas a tierra tipo PAT-1.
- 02 puestas a tierra tipo PAT-2.
- 06 puestas a tierra tipo PAT-3.
- 09 retenidas inclinadas.

➤ RED SECUNDARIA (380-220V)

- 01 tablero de Distribución TD 3Ø,380/220-220V,100KVA, PLANCHA LAF"
- 18 m de conductor Autoportante de Aluminio forrado, tipo CAAI 3x50+1x16+NA35 mm², para instalación aérea y alumbrado público y atender a suministros existentes.

➤ DESMONTAJE ELECTROMECAÁNICO

- 12 estructuras de CAC de media tensión.
- 01 estructura de CAC de 9m.
- 01 estructura de madera de media tensión.
- 01 estructura de CAC 11m de fibra
- 01 estructura de FG de media tensión.

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO:	N/A
	“SERVICIO DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 0+000 AL KM 16+652.80 (MARGEN DERECHA)”	VERSIÓN:	00
		FECHA:	05/05/2025
			Página 11 de 49

743.3 m de conductor de media tensión.

03 retenidas inclinadas.

➤ **REUBICACION DE EQUIPOS DE PROTECCION/TRANSFORMADOR**

01 equipo de Protección (Recloser+transformador +tablero de control).

01 transformador 3Ø de 75KVA.

Los detalles técnicos se encuentran en el expediente técnico aprobado por ENOSA,
Ver anexo N°05

B) ESTRUCTURAS CORRESPONDIENTES A LA JUNTA DE USUARIOS

➤ **RED SECUNDARIA - SERVICIO PARTICULAR (440-220v) (COMISION DE REGANTES SANTA MARIA)**



- 01 poste de C.A.C. de 11/300/150/315 (Estructura para anclaje).
- 23m de Cable N2XOH 3x1x50 mm², para acometida trifásico.
- 23m de Cable N2XOH 1x1x35 mm², para neutro.
- 35 m de conductor Autoportante de Aluminio forrado, tipo CAAI 3x50+1x16+NA35 mm², para instalación aérea.
- 75 m Cable Sumergible 4G35 mm² H07RNF, desde el tablero de control hasta la electrobomba.

➤ **DESMONTAJE ELECTROMECAÁNICO**

- 01 estructura de concreto de media tensión.
- 02 estructuras de concreto de baja tensión.
- 62.4 m de conductor de baja tensión.



Los detalles técnicos se encuentran en el expediente técnico aprobado por la Junta de Usuarios, Ver anexo N°05.

No se considera dentro del alcance el montaje y la instalación de caseta eléctrica para la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Tumbes.



 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO:	N/A
	“SERVICIO DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 0+000 AL KM 16+652.80 (MARGEN DERECHA)”	VERSIÓN:	00
		FECHA:	05/05/2025
			Página 12 de 49

3.2.2. Actividades Para Ejecutar

- El Subcontratista deberá revisar, y compatibilizar el expediente técnico aprobado por ENOSA y el expediente aprobado por la JUNTA DE USUARIOS con las condiciones reales de campo. Para ello, realizará el reconocimiento de la zona de intervención antes del inicio de actividades.
- El Subcontratista solicitará a ENOSA y la JUNTA DE USUARIOS la autorización de inicio de obra, según el área a intervenir, adjuntando todos los documentos y requisitos establecidos por las entidades, de acuerdo con el procedimiento vigente.
- El Subcontratista será responsable de ejecutar el replanteo y ubicación de estructuras conforme al cronograma aprobado. Además, deberá gestionar la adquisición y logística del total de materiales necesarios.
- Las características de los postes a considerar en la instalación son las siguientes:
 - Postes de C.A.C. de 15/500/225/450
 - Postes de C.A.C. de 18/600/240/510
 - Poste de C.A.C. de 11/300/150/315
- Asimismo, deberá presentar un Plan de Maniobras para las actividades que requieran corte de energía, el cual deberá pasar por los controles y autorizaciones correspondientes de ENOSA.
- Será responsabilidad del Subcontratista coordinar con ENOSA y la JUNTA DE USUARIOS los cortes programados del servicio eléctrico en las redes de media y baja tensión. De ser necesario, también deberá realizar las coordinaciones con otras empresas o entidades vinculadas al área de intervención .
- El Subcontratista deberá garantizar la disponibilidad y traslado de los materiales y postes descritos en el expediente técnico hasta los frentes de trabajo. Esto incluye toda la logística asociada, así como la planificación y ejecución del almacenamiento temporal.
- Es responsabilidad del Subcontratista culminar las actividades de desmontaje de postes y conductores existentes en coordinación con ENOSA y la JUNTA DE USUARIOS, asegurando su correcta entrega o disposición según lo establecido por la concesionaria.

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A
	“SERVICIO DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 0+000 AL KM 16+652.80 (MARGEN DERECHA)”	VERSIÓN: 00 FECHA: 05/05/2025
		Página 13 de 49

- El Subcontratista deberá elaborar un Informe Final de Culminación de Obra, detallando las actividades ejecutadas, observaciones superadas, metrado final y evidencia fotográfica.
- Previo a la energización de la línea de media tensión, el Subcontratista deberá elaborar y presentar a ENOSA el expediente de construcción final, cumpliendo con los formatos y contenidos establecidos.
- El Subcontratista gestionará y presentará el cargo de la Conformidad Técnica de Obra emitida por ENOSA, requisito indispensable para la puesta en operación del sistema eléctrico
- Será obligación del Subcontratista cumplir con todos los requisitos técnicos, normativos y de procedimiento establecidos por ENOSA y el CBS, en concordancia con las disposiciones de la Dirección General de Electricidad (DGE), incluyendo:
 - Aprobación de inicio de obra
 - Inspecciones y pruebas técnicas
 - Puesta en servicio
- El Subcontratista deberá cumplir rigurosamente con los lineamientos de seguridad establecidos por el Contratista, especialmente para actividades de alto riesgo como:
 - Excavaciones profundas (superiores a 1.50 m), las cuales deberán contar con entibado metálico o de madera, según lo indicado en los planos, incluyendo su respectiva memoria de cálculo.
 - Trabajos en altura, que deberán ejecutarse, de acuerdo con la normativa del manual SSOMA del Proyecto Defensas Ribereñas del Río Tumbes, adjunto en el anexo 09.
- El Subcontratista deberá elaborar y presentar un Plan de Ejecución de Obra, así como los Planes de Trabajo para izaje y montaje (Rigging Plan) y el Plan de Movilización. Todos estos documentos deberán ser revisados y aprobados por el Contratista antes del inicio de las actividades en campo.
- El Subcontratista deberá elaborar y presentar, para el inicio de los trabajos en campo, los documentos de gestión requeridos, tales como: Línea base del cronograma (LBO en Primavera P6), plan de trabajo, plan de calidad, procedimientos escritos de trabajo seguro (PETs), seguros, garantías y otros según los anexos correspondientes. Estos documentos deberán contar con la aprobación del área Usuaria y/o área responsable.

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A
	“SERVICIO DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 0+000 AL KM 16+652.80 (MARGEN DERECHA)”	VERSIÓN: 00 FECHA: 05/05/2025
		Página 14 de 49

- El Subcontratista deberá presentar reportes diarios de avance y reportes semanales de planificación anticipada (look ahead). Estos informes deberán ser sustentados en las reuniones presenciales semanales de seguimiento contractual, en las cuales será obligatoria la participación del personal clave del Subcontratista.

3.3. PLAZO DEL SUBCONTRATO


La reubicación será ejecutada en un **plazo máximo de noventa y seis (96) días calendario**, el cual incluye un período de **quince (15) días para la movilización**, conforme a las condiciones técnicas y requerimientos establecidos en el presente Término de Referencia (TDR). Se contempla **21 días para el levantamiento de observaciones y la obtención de la conformidad** de obra por parte de la EPS que forma parte de los 96 días de duración del servicio.

La fecha de inicio del Servicio será contada a partir del día siguiente de la entrega de la Carta de Adjudicación (LOA) firmado por el subcontratista de acuerdo con las condiciones y requerimientos que se indican en el presente TDR. El plazo indicado incluye el proceso de movilización y desmovilización por parte del Subcontratista, para la movilización se deberá de considerar como máximo quince (15) días calendarios.

El *SUBCONTRATO* se mantendrá vigente hasta la culminación del término de detección y subsanación de Defectos (03 meses desde la Certificación de la Culminación), debiendo durante dicho período *EL SUBCONTRATISTA* atender cualquier requerimiento, subsanación o aclaración que se requieran sobre sus prestaciones.

Asimismo, el *Subcontratista* para iniciar la ejecución del servicio debe de cumplir con la presentación de todos los requisitos del checklist de cumplimiento de OLL, lineamientos SSOMA, seguros, fianzas según corresponda en los requisitos señalados del presente documento y la aprobación de las áreas intervinientes del Consorcio y en el subcontrato de servicios a firmar entre el *Subcontratista* y el *Contratista*, asimismo deben ser validados por el Contratista.

El Subcontratista estará sujeto a la aplicación de penalidades debido al incumplimiento de los plazos de ejecución, movilización y entrega de información de acuerdo con el Ítem 5.12

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A
	“SERVICIO DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 0+000 AL KM 16+652.80 (MARGEN DERECHA)”	VERSIÓN: 00 FECHA: 05/05/2025
		Página 15 de 49

Penalidades por incumplimiento del presente término de referencia.

El incumplimiento de las fechas clave son susceptibles de una penalidad diaria del valor de 01 UIT y hasta un máximo del 10% del monto total del subcontrato.

El CONTRATISTA podrá aplicar cualquier penalidad, ante cualquier incumplimiento, en los plazos de movilización, ejecución y cierre descritas en el Ítem 5.12 Penalidades por incumplimiento (Tabla N°11).

Para la conformidad del servicio se debe cumplir con los requerimientos descritos en el numeral 6 CULMINACIÓN Y CIERRE COMERCIAL, siendo obligación del postor ganador su cumplimiento.

3.3.1. Plan de trabajo



El Subcontratista presentará un plan de trabajo, acoplado al cronograma del contratante, en favor del cumplimiento de lo licitado. En el cual detalle:

- Metas y Objetivos para alcanzar
- Recursos necesarios (Histograma de equipos y personal)
- Las estrategias del Servicio (Frentes de trabajo y secuencia)
- Gestión para aplicar en el desarrollo de los trabajos.
- Responsable de la actividad
- Cronograma de actividades
- Procedimiento de Trabajo.
- Horario de trabajo propuesto por el Subcontratista.

3.3.2. Fechas Clave

La fecha Clave es un hito específico dentro del cronograma del servicio que tiene una importancia crítica para el progreso del mismo. Estas fechas clave son esenciales para la gestión del servicio. Las fechas clave se establecen para asegurar que ciertos aspectos del servicio se completen en momentos específicos, lo cual ayuda a mantener el servicio en curso y dentro del presupuesto.

ID	Fechas Clave	Condición
1	Entrega por el Subcontratista del	A los 56 dc de iniciado el servicio

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A
	“SERVICIO DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 0+000 AL KM 16+652.80 (MARGEN DERECHA)”	VERSIÓN: 00 FECHA: 05/05/2025
		Página 16 de 49

	Primer Entregable	
2	Entrega por el Subcontratista del Segundo Entregable	A los 74 dc de iniciado el servicio
3	Entrega por el Subcontratista del Tercer Entregable	A los 96 dc de iniciado el servicio

3.4. REQUISITOS DEL POSTOR



3.4.1. Capacidad legal y financiera

- El postor deberá ser persona jurídica individual o en consorcio, asimismo, deberá encontrarse ACTIVO y en condición de HABIDO en SUNAT.
- El postor deberá acreditar capacidad para contratar y acreditar vigencia de poder no mayor a 30 días.
- El postor deberá acreditar con copia simple los siguientes documentos:
 - Ficha RUC vigente. En formato PDF
 - Deberá contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario.
 - El postor deberá presentar **Reporte Sentinel / EQUIFAX** a fin de garantizar el cumplimiento del Subcontrato requerido y/o evaluar el nivel de riesgo crediticio.
 - Deberá completar las Declaraciones Juradas requeridas como parte de la evaluación.
- El postor deberá presentar una “Carta de línea de crédito para fianzas” que acredite su solvencia económica, donde detalle la línea de crédito y saldo disponible para la emisión de cartas fianzas. Deberá considerar la línea de crédito disponible al momento de presentar su oferta para garantizar la emisión de:
 - Carta fianza de Fiel Cumplimiento (por un monto mínimo igual al 10% del monto contractual incluido IGV).

Esta carta de línea de crédito para fianzas debe ser emitida por entidades bancarias o aseguradoras según se detalla en el punto Garantías y seguros (ítem 6.2).



3.4.2. Capacidad técnica

- Deberá contar con la siguiente experiencia:
 - Deberá contar con experiencia general de 3 años y como mínimo de dos (2) años de experiencia específica en ejecución y/o supervisión de obras de redes

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO:	N/A
	“SERVICIO DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 0+000 AL KM 16+652.80 (MARGEN DERECHA)”	VERSIÓN:	00
		FECHA:	05/05/2025
			Página 17 de 49

eléctricas.

- Acreditar un monto facturado acumulado mínimo equivalente a S/ 1,000,000.00 soles (Un millón con 00/100 soles) por la contratación de obras de igual o similar objeto de la convocatoria (se pueden considerar aquellos servicios que involucren la reubicación, adecuación o instalación de redes eléctricas de media y baja tensión, sistemas de alumbrado público y estructuras eléctricas complementarias o proyectos de electrificación urbana o rural. Son similares también los servicios que contemplen la eliminación de interferencias eléctricas en proyectos civiles, incluyendo el desmontaje, traslado y reinstalación de postes, transformadores, luminarias, canalizaciones eléctricas y otros componentes, en el marco de obras mayores que requieran liberar el área de intervención para su ejecución). , durante los últimos dos (5) años a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- La experiencia será acreditada mediante copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de conformidad de obra o documento equivalente que demuestre fehacientemente que la obra fue concluida satisfactoriamente, presentándolo en el Anexo 07B - Modelo sustento de experiencia. Para el caso de obra en ejecución se deberá enviar el contrato, orden de servicio y última valorización aceptada por el cliente con su respectiva factura.
- Si en los documentos señalados no se indicaran la descripción o alcances del contrato para determinar el objeto o alcance como contrato similar y/o el monto, adicionalmente, el Postor debe presentar información complementaria del contrato, de modo que acredite la experiencia y monto solicitados. En caso esta información complementaria no fuese presentada y no estuviese la información que sustente el alcance del contrato con los trabajos solicitados, ese contrato no será tomado en cuenta.
- En los documentos presentados deberá figurar en forma clara y legible la descripción y alcances del contrato, el nombre o razón social del Postor, nombre o razón social del cliente, el monto del contrato y la fecha del documento, de lo contrario no se tomarán en cuenta.
- Presentación de Organigrama de la empresa. Personal del proyecto y soporte de casa matriz.
- Presentación de Procedimiento de Reclutamiento de Personal, alineado a la Política

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO:	N/A
	“SERVICIO DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 0+000 AL KM 16+652.80 (MARGEN DERECHA)”	VERSIÓN:	00
		FECHA:	05/05/2025
			Página 18 de 49

de Empleo Local (Plan de Promoción de Buena Vecindad y Relaciones Públicas adjunto en el Anexo 10).

3.4.3. Conformación de Consorcio.

Las Empresas que conforman un Consorcio asumen responsabilidad Solidaria. Junto a su propuesta técnica - deben presentar una “Carta de promesa de Consorcio” con una vigencia de 90 días calendario, deberá contar con firmas legalizadas e indicar los porcentajes de participación y obligaciones y se limitará a un número máximo de tres (03) empresas, las mismas que deberán acreditar la documentación conjunta a la entrega de la propuesta técnico - económica, no se admitirá cambios en la conformación del consorcio durante el proceso de licitación.

El Consorcio deberá estar formalizado antes de la firma del subcontrato y deberá estar conformado por empresas que hayan pasado el proceso de precalificación.

3.5. PERFIL DEL PERSONAL

3.5.1. Generalidades:

- El postor deberá evaluar todo el personal que requiere para cumplir con el objeto del subcontrato, de forma oportuna y diligente.
- Todo el personal deberá laborar de forma exclusiva para este servicio y de forma presencial en el sitio de la obra. En caso no cumplierse con esta disposición, el Contratista podrá solicitar el cambio de personal y aplicar la penalidad correspondiente.
- Todo el personal propuesto por el postor en la etapa de licitación debe ser el mismo que inicie efectivamente el subcontrato. En caso no cumplierse con esta disposición, el Contratista podrá solicitar el cambio de personal y aplicar la penalidad correspondiente.
- Todo el personal deberá ser contratado mediante planilla, en cumplimiento de las normas laborales vigentes. Además, el pago de haberes debe ser bancarizado.

3.5.2. Personal Clave



- Tener dentro de su staff, como mínimo, a los profesionales que cuenten con la

experiencia requerida y de las siguientes especialidades, los mismos que serán considerados como personal clave:



- El subcontratista deberá contar con los **profesionales clave** siguientes:
 - Un (01) Jefe de Proyecto.
 - Un (01) Asistente Técnico.
 - Un (01) Supervisor SSOMA.
 - Un (01) Ingeniero de Planeamiento.
 - Un (01) Ingeniero de Calidad.
 - Un (01) Cadista.

Tabla 1: Personal Clave

Cargo	Perfil
JEFE DE PROYECTO	<p>Formación y Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional de Ingeniero Mecánico Eléctricista y/o Ingeniero Eléctrico. • Colegiado y habilitado (vigente durante la prestación del servicio). • Experiencia general no menor de seis (06) años y tres (03) años en experiencia específica en el ámbito público o privado, contabilizados a partir de la obtención del bachiller, en residencias o supervisiones en instalaciones eléctricas de baja tensión y/o instalaciones eléctricas de media tensión y/o obras electromecánicas en el sector público o privado. <p>Validación de Formación y Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La experiencia deberá ser acreditada con constancias y/o certificados y/o contratos u ordenes de servicio, con su respectiva conformidad. <p><u>En caso de que el postor no cumpla con los requisitos se calificará la propuesta con 0 puntos.</u></p>
	<p>Formación y Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional de Ingeniería Industrial, Ambiental, Mecánico Electricista. • Colegiado y habilitado (vigente durante la prestación del servicio). • Experiencia general no menor de cinco (05) años y tres (03) años en experiencia específica en el ámbito público o

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A
	“SERVICIO DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 0+000 AL KM 16+652.80 (MARGEN DERECHA)”	VERSIÓN: 00 FECHA: 05/05/2025
		Página 20 de 49

Cargo	Perfil
SUPERVISOR SSOMA	<p>privado, contabilizados a partir de la obtención del bachiller. Deberá contar con experiencia en la supervisión de trabajos de alto riesgo como son: maniobras de izaje de cargas, excavaciones, trabajos en altura, trabajos en presencia de tensión eléctrica en baja y media tensión, y haber llevado el curso de bloqueo y etiquetado (LOTOTO). Asimismo, deberá tener conocimientos en de Sistemas Integrados de Gestión (SSOMA).</p> <p>Validación de Formación y Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> La experiencia deberá ser acreditada con constancias y/o certificados y/o contratos u ordenes de servicio, con su respectiva conformidad. <p><u>En caso de que el postor no cumpla con los requisitos se calificará la propuesta con 0 puntos.</u></p>
INGENIERO DE PLANEAMIENTO	<p>Formación y Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Título profesional y/o bachiller en ingeniería con conocimientos en construcción y/o minería con manejo de Primavera P6. Experiencia general no menor de tres (03) años y dos (02) años en experiencia específica en planeamiento en el ámbito público o privado, contabilizados a partir de la obtención del bachiller. <p>Validación de Formación y Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> La experiencia deberá ser acreditada con constancias y/o certificados y/o contratos u ordenes de servicio, con su respectiva conformidad. <p><u>En caso de que el postor no cumpla con los requisitos se calificará la propuesta con 0 puntos.</u></p>
INGENIERO DE CALIDAD	<p>Formación y Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Título profesional en Ingeniería Civil, ingeniero Mecánico Electricista y/o Ingeniero Eléctrico. Colegiado y habilitado (vigente durante la prestación del servicio). Experiencia general no menor de cuatro (05) años y tres (03) años en experiencia específica en ingeniería de calidad en construcción y/o instalaciones eléctricas de baja tensión y/o instalaciones eléctricas de media tensión en el ámbito público o privado, contabilizados a partir de la obtención de la titulación. <p>Validación de Formación y Experiencia:</p>


 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A
	“SERVICIO DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 0+000 AL KM 16+652.80 (MARGEN DERECHA)”	VERSIÓN: 00 FECHA: 05/05/2025
		Página 21 de 49

Cargo	Perfil
	<ul style="list-style-type: none"> La experiencia deberá ser acreditada con constancias y/o certificados y/o contratos u ordenes de servicio, con su respectiva conformidad. <p><u>En caso de que el postor no cumpla con los requisitos se calificará la propuesta con 0 puntos.</u></p>

- El postor presentará en su propuesta técnica:
 - El CV documentado.
 - Una declaración jurada firmada por los profesionales (Ver anexo 07.B).
 - El formato Matriz de Evaluación de Personal Clave de Postores, de todo el personal detallado en el cuadro precedente, para la evaluación del Contratista.
 - La experiencia deberá ser debidamente acreditada con certificados de trabajo u otros que acrediten efectivamente el tiempo de experiencia (inicio y final del contrato o servicio prestado).
 - El postor debe presentar un resumen de la experiencia del profesional con los documentos (certificados de trabajo) ordenados cronológicamente. (Revisar Anexo 07 B). Adicionalmente deben adjuntar el Certificado único Laboral (certiadulto).
- Asimismo, el personal designado por el Subcontratista deberá atender de forma permanente y exclusiva los requerimientos que amerite el subcontrato (trabajo de campo, reuniones, etc.); de lo contrario, el Contratista solicitará el cambio de personal por otro de igual o mayor experiencia, en cuyo caso, el Subcontratista deberá implementar el cambio requerido en un plazo no mayor a quince (15) días calendario.

El subcontratista debe asegurar que el personal Clave este permanentemente en el proyecto según su régimen de trabajo. Durante la ausencia del personal Clave por días **libres debe contar con un relevo** que tenga la capacidad de asumir similares funciones, el cual será propuesto por el subcontratista para aprobación del contratista.

La revisión de los CV del personal clave presentado en la propuesta técnica, es únicamente la validación del cumplimiento de los requisitos del TDR (formación, experiencia, etc.) en caso de ser adjudicado el personal clave debe pasar el proceso


	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A
	“SERVICIO DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 0+000 AL KM 16+652.80 (MARGEN DERECHA)”	VERSIÓN: 00 FECHA: 05/05/2025
		Página 22 de 49

de acreditación.

3.5.3. Personal Clave

Asimismo, el postor deberá considerar para su propuesta el siguiente personal mínimo, además del personal clave para la presentación de su propuesta económica:



Cargo	Perfil
ASISTENTE TÉCNICO	<p>Formación y Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Título profesional de Ingeniero Mecánico Eléctricista y/o Ingeniero Eléctrico. Colegiado y habilitado (vigente durante la prestación del servicio). Experiencia general no menor de cuatro (04) años y dos (02) años en experiencia específica en el ámbito público o privado, contabilizados a partir de la obtención del bachiller, en residencias o supervisiones en instalaciones eléctricas de baja tensión y/o instalaciones eléctricas de media tensión y/o obras electromecánicas en el sector público o privado. <p>Validación de Formación y Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> La experiencia deberá ser acreditada con constancias y/o certificados y/o contratos u ordenes de servicio, con su respectiva conformidad. <p><u>En caso de que el postor no cumpla con los requisitos se calificará la propuesta con 0 puntos.</u></p>
CADISTA	<p>Formación y Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Técnico en dibujo técnico, construcción o bachiller en ingeniería con experiencia mínima de dos (02) años en general en servicios de elaboración de expedientes técnicos o residencias o supervisiones en instalaciones eléctricas de baja tensión y/o instalaciones eléctricas de media tensión y/o obras electromecánicas y/u obras en general en el sector público o privado, los mismos que se acreditarán con constancias y/o certificados y/o contratos u ordenes de servicio. <p>Validación de Formación y Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> La experiencia deberá ser acreditada con constancias y/o certificados y/o contratos u ordenes de servicio, con su respectiva conformidad. <p><u>En caso de que el postor no cumpla con los requisitos se calificará la propuesta con 0 puntos.</u></p>

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A
	“SERVICIO DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 0+000 AL KM 16+652.80 (MARGEN DERECHA)”	VERSIÓN: 00 FECHA: 05/05/2025
		Página 23 de 49

3.6. MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES

3.6.1. Equipos mínimos

- 01 camión con grúa de 12 o 15 ton
- 01 retroexcavadora
- Manlift o sistema certificado de ascenso y descenso del personal en postes
- 01 volquete de 15m3
- Equipo de protección personal (casco, chaleco, lentes, guantes, botas y EPP dieléctrico específico para la tarea, etc). Revisar estándar de EPP adjunto al Manual SSOMA.
-
- Movilidad a todo costo durante todo el servicio, los cuales serán utilizados de manera equitativa de acuerdo con el servicio y las actividades a realizar, para el traslado a la obra y periódicamente traslados a ENOSA y la JUNTA DE USUARIOS; cuyas características cumplan con el servicio dentro de los protocolos exigidos por SSOMA (Plan de Gestión del Tráfico adjunto al Manual SSOMA). El Subcontratista del servicio asumirá la remuneración, hospedaje y viáticos del chofer. La unidad vehicular debe estar cubierta con póliza de accidentes (SOAT) vigentes durante el periodo de ejecución del servicio. Declaración jurada del chofer de no contar con antecedentes penales.
- Herramientas de excavación (badilejo, brochas, lampas, picos, carretillas, baldes, cucharones, plomadas, etc.), prohibido el uso de herramientas hechizas. (Ver estándar de Herramientas manuales y de poder adjunto al Manual SSOMA).
-
- El camión grúa deberá contar con certificado de operatividad y máximo 08 años de antigüedad; el brazo telescópico deberá estar certificado como máximo 01 año de antigüedad por una empresa homologada.
- La excavadora deberá contar con certificado de operatividad y máximo 08 años de antigüedad tal como lo indica el Manual de SSOMA.
- Elementos de Izaje (eslingas, grilletes, anillos, estrobos, etc) certificados de acuerdo con la normativa ANSI B30.26.
- Los equipos portabobinas de cables, deberán ser certificados o las estructuras armadas para este fin deberán contar con memoria de cálculo firmada por un ingeniero mecánico.

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A
	“SERVICIO DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 0+000 AL KM 16+652.80 (MARGEN DERECHA)”	VERSIÓN: 00 FECHA: 05/05/2025
		Página 24 de 49

- Materiales de señalización temporal para el tránsito, durante la ejecución de maniobras.
- Materiales de escritorio (por todo el servicio incluye material de registro, gabinete y embalaje, Diarios, tableros Fichas técnicas de registro, libretas de campo, papel milimetrado, marcadores, escaleras, jalones, plumones, cajas, bolsas, etc.)
- Entibados para seguridad de excavaciones con memoria de cálculo y elementos de seguridad para trabajos en altura, según Manual SSOMA adjunto.
- Licencias de Software para trabajos de gabinete como: elaboración de planos de Compatibilización y Asbuild.
- Equipos Topográficos para trazo, ubicación y liberación de actividades.

3.7. ENTREGABLES



- La fecha de entrega del Entregable N.º 1 será a los cincuenta y seis (56) días calendario de iniciado el servicio, contados a partir de la fecha de adjudicación.
- La fecha de entrega del Entregable N.º 2 será a los setenta y cuatro (74) días calendario de iniciado el servicio, contados a partir de la fecha de adjudicación.
- La fecha de entrega del Entregable N.º 3 será a los noventa y seis (96) días calendario de iniciado el servicio, contados a partir de la fecha de adjudicación..

3.7.1. Entregables del servicio por cada sector

EL SUBCONTRATISTA deberá presentar los siguientes entregables, sin estos ser limitativos:

a) Entregable 01: A los 56 días

- El Subcontratista presentará el primer producto a los 56 días calendario de iniciado el servicio, debiendo adjuntar la documentación que acredite las actividades realizadas.
- Comprende las siguientes actividades:
 - ✓ Actividades preliminares (replanteo, transporte, etc.)
 - ✓ Suministro e instalación de postes de concreto y sus accesorios
 - ✓ Instalación de retenidas
 - ✓ Instalación de sistemas de puesta a tierra

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A
	“SERVICIO DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 0+000 AL KM 16+652.80 (MARGEN DERECHA)”	VERSIÓN: 00 FECHA: 05/05/2025
		Página 25 de 49


- Elaboración de un informe técnico detallado sobre la ejecución de las actividades mencionadas en este entregable.
- Elaboración de la documentación complementaria, según lo solicitado por las áreas correspondientes, como Calidad, SSOMA, entre otras.
- Registro fotográfico de los trabajos realizados.

b) Entregable 02

- El Subcontratista presentará el segundo producto a los 74 días calendario de iniciado el servicio, debiendo adjuntar la documentación correspondiente al periodo ejecutado.
- Comprende las siguientes actividades:
 - ✓ Suministro y montaje de armados de equipos
 - ✓ Instalación de conductores y cables (aéreos y subterráneos)
 - ✓ Montaje de redes de baja tensión
 - ✓ Ejecución de pruebas eléctricas (megado, puesta a tierra, empalmes) y puesta en servicio parcial
 - ✓ Elaboración de un informe técnico detallado sobre la ejecución de las actividades mencionadas en este entregable.
- Elaboración de la documentación complementaria, según lo solicitado por las áreas correspondientes, como Calidad, SSOMA, entre otras.
- Registro fotográfico de los trabajos realizados.

c) Entregable 03

- El Subcontratista presentará el tercer producto a los 96 días calendario de iniciado el servicio, incluyendo toda la documentación final correspondiente al cierre del servicio.
- Comprende las siguientes actividades:
 - ✓ Desmontaje de materiales y estructuras existentes
 - ✓ Transporte de materiales desmontados al almacén correspondiente
 - ✓ Atención a observaciones finales

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A
	“SERVICIO DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 0+000 AL KM 16+652.80 (MARGEN DERECHA)”	VERSIÓN: 00 FECHA: 05/05/2025
		Página 26 de 49

- ✓ Obtención de la conformidad de servicio por parte de ENOSA y/o titular de las interferencias
- Elaboración de un informe técnico detallado sobre la ejecución de las actividades mencionadas en este entregable.
- Registro fotográfico de los trabajos realizados.
- Entrega de documentación de cierre:
 - ✓ Planos conforme a obra – As build
 - ✓ Acta de conformidad de obra por la EPS ENOSA y titular de interferencia
 - ✓ Inventario de materiales desmontados
 - ✓ Registro de pruebas finales
 - ✓ Elaboración de la documentación complementaria, según lo solicitado por las áreas correspondientes, como SSOMA u otras.
 - ✓ Entregable de Calidad.

El Subcontratista finalizado los trabajos deberá presentar el Dossier de Calidad del servicio ejecutado, según la estructura definida y los criterios descritos en el documento de lineamientos de calidad para servicios (ver anexo 12.b)


De presentarse observaciones en los entregables 01, 02 y 03 por parte del Contratante o Contratista, la Subcontratista deberá levantar dichas observaciones en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios desde su fecha de notificación.

4. LINEAMIENTOS DE CONTROL Y GESTION.

4.1. LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE PROYECTOS

El *Subcontratista* debe cumplir con el procedimiento estandarizado para la elaboración, seguimiento y control del plan de ejecución del servicio. (Anexo 11: Lineamientos de Control de proyectos), específicamente con la entrega del cronograma Línea Base 00, reportes diarios, reportes semanales (Software primavera P6), del servicio.

A los diez (10) días contabilizados a partir del siguiente día de la fecha de adjudicación del

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A
	“SERVICIO DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 0+000 AL KM 16+652.80 (MARGEN DERECHA)”	VERSIÓN: 00 FECHA: 05/05/2025
		Página 27 de 49

servicio el *Subcontratista* deberá entregar un Cronograma Línea Base 00 (Software Primavera P6) para aceptación del *Contratista* alineado con los plazos indicados en su entregable y que no será el mismo que el cronograma de licitación.

En las reuniones semanales, el subcontratista debe mostrar una presentación que contenga porcentaje de avance a la fecha, actividades realizadas durante la semana, las principales incidencias y otros temas de importancia en la presentación.

En caso el *Subcontratista* presente un atraso de 5% o más, el Subcontratista estará en la obligación de presentar un plan de recuperación en un plazo máximo de 5 días que deberá sustentar para aceptación por parte de *Contratista* y deberá implementar con el objetivo de cumplir con los plazos establecidos. Un atraso mayor al 10% podría ser causal de resolución del Contrato, bajo evaluación y criterio netamente del Contratista.

Sin perjuicio a lo anteriormente mencionado, es netamente la responsabilidad del Subcontratista el cumplimiento de los hitos contractuales. Cualquier incumplimiento de los hitos por parte del *Subcontratista* generará la penalidad correspondiente indicada en tabla 03 del presente documento.

La medición de los porcentajes de avances planeado y real se realizará con la comparación con la línea base vigente.

La Línea Base e hitos contractuales será actualizado luego de la aceptación de la cotización de un Evento Compensable.


Al momento del *Kick Off Meeting* (KOM) el Contratista brindará mayores formatos o anexos para un adecuado seguimiento y control del proyecto.

4.2. LINEAMIENTO DE COSTOS

Los Postores deberán ceñirse al Anexo 08: Lineamiento de Costos para la presentación de su valorización y por ende su factura.

4.3. LINEAMIENTOS DE CALIDAD

Se deberá ajustar a los siguientes documentos:

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A
	“SERVICIO DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 0+000 AL KM 16+652.80 (MARGEN DERECHA)”	VERSIÓN: 00 FECHA: 05/05/2025
		Página 28 de 49

- Lineamientos de Calidad para Servicios (ver anexo 12.b)
- Plan de Calidad del Contratista, solo el alcance que aplique (ver anexo 12.a)
- Política de Calidad del Contratista en Rev. 2.

4.4. LINEAMIENTOS SSOMA

El subcontratista deberá seguir los lineamientos SSOMA detallados en el Anexo 09 (Manual SSOMA).

4.5. LINEAMIENTOS DE GESTIÓN SOCIAL

El subcontratista deberá seguir los lineamientos de Gestión Social detallados en el Anexo 10.

4.6. LINEAMIENTO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL

LOS SUBCONTRATISTAS: serán responsables de la activación y/o desactivación de la seguridad y vigilancia necesarios para el cuidado, resguardo y protección de su personal, equipos, materiales, oficinas/instalaciones y vehículos en su zona de trabajo, en el tiempo que le tome el cumplir con su compromiso contractual. Durante este periodo deberán cumplir con las normas del proyecto, las de seguridad Patrimonial y SUCAMEC. Así mismo, deberán contar con un profesional responsable del área, el cual realizará las coordinaciones del caso con el jefe de Seguridad Patrimonial del CBS

4.7. REQUISITOS DE CAPITAL HUMANO

El subcontratista deberá seguir los requisitos de capital humano detallados en el Anexo 13.



5. PROCESO DE SELECCIÓN.

5.1. BASES DE LICITACIÓN:

Las bases y/o referencia del proceso de licitación está disponible en el siguiente portal web:
<https://riotumbes.besalco-stracon.pe/licitaciones>.

5.2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en formato digital, vía

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A
	“SERVICIO DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 0+000 AL KM 16+652.80 (MARGEN DERECHA)”	VERSIÓN: 00 FECHA: 05/05/2025
		Página 29 de 49

plataforma e-Procurement TenderBill.

La presentación de propuestas será a sobre cerrado, que es el tipo de proceso donde se especifica una fecha límite de cierre para presentación de propuestas. Las ofertas no son visibles para nadie hasta que se cumpla la fecha de cierre.

Toda comunicación respecto al proceso de licitación y presentación de ofertas será llevada a través de la plataforma e-Procurement TENDERBILL. Para ello, se recomienda a los postores familiarizarse con la plataforma.

Instructivo y soporte para proveedores a través de la página: <https://www.tenderbill.com/supplier-support/guia-usuario-proveedor.html#rfq>



Se presentarán los documentos en formato *.pdf y *.xls, así como en formato nativo y editable.

5.3. **FACTORES OBJETIVOS DE SELECCIÓN**

5.3.1. **Requisitos mínimos obligatorios de la presentación de propuesta:**

Para que su propuesta sea considerada y debidamente analizada por el Comité de Selección, deberán adjuntar, con la propuesta los siguientes documentos:

- a) La propuesta original debe ser presentada de acuerdo con la estructura de costos del **Anexo 07.C** (en formato .pdf y editable) debidamente firmada por el Representante Legal o apoderado legal de la empresa debidamente autorizado (de acuerdo con lo indicado en el Pacto Social).
- b) Presentar suscrito el Anexo 07E Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia.
- c) Los miembros del consorcio deberán señalar las condiciones básicas que regirán sus relaciones a través de una Carta de Compromiso de Consorcio. Las actuaciones, los hechos y las omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del Contrato, afectarán a todos los miembros del consorcio. El operador tributario deberá ser domiciliado en el Perú.
- d) Los términos, las condiciones y la extensión de la participación de los miembros de un consorcio en la presentación de su propuesta o ejecución del Contrato, no podrán

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A
	“SERVICIO DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 0+000 AL KM 16+652.80 (MARGEN DERECHA)”	VERSIÓN: 00 FECHA: 05/05/2025
		Página 30 de 49

modificarse sin el consentimiento previo del Contratista (CBS).

e) La oferta técnica deberá incluir lo siguiente con su respectivo índice:



- Currículo de la empresa, conteniendo lo solicitado en el numeral 3.4 del presente Términos de Referencia.
- Promesa de consorcio (de ser el caso) debidamente firmada por los representantes legales, en el cual figure la responsabilidad de cada integrante para con la Obra, además del porcentaje de participación de los integrantes (*ver Anexo 07.B*).
- Currículum documentado del personal clave, adjuntando lo solicitado en el numeral 3.7. del presente Términos de Referencia.
- Cronogramas, estos deben contener:
 - a. Cronograma de Actividades, detallado por frentes de trabajo conforme la estrategia del postor.
- Plan de trabajo, detallando las actividades a realizar de acuerdo con el alcance del servicio.
- La propuesta técnica debe ser enviado con el visto bueno o firmas autorizadas en cada una de sus páginas.

f) La oferta económica deberá incluir lo siguiente con su respectivo índice:

- Carta de propuesta económica.
- Precio, según *Anexo 07 C* del presente Términos de Referencia, con la firma del representante legal. Los precios unitarios de la hoja resumen del *Anexo 07 C*, deben ser redondeados a dos decimales.
- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia del Concurso de Licitación (*Anexo 07 E*).
- Carta de línea de crédito total, en la cual se deberá indicar el crédito utilizado y el saldo disponible.
- Excepciones de la propuesta, siempre que estas no contravengan con los requerimientos establecidos en los presentes Términos de Referencia y modelo de contrato.
- Formatos declarativos

Los formatos que se tienen que entregar para sustentar su oferta económica son:

- a. Declaración jurada de confidencialidad y derecho de propiedad

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A
	“SERVICIO DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 0+000 AL KM 16+652.80 (MARGEN DERECHA)”	VERSIÓN: 00 FECHA: 05/05/2025
		Página 31 de 49

sobre la información (*ver Anexo 07.D*).

- b. Partida registral con una emisión no mayor a 30 días de antigüedad (en caso de consorcio, presentar la partida de cada empresa).
- c. Ficha RUC de la(s) empresa(s).
- d. DNI de los representantes legales.
- e. Vigencia de poder del representante legal, con una antigüedad no mayor a 30 días.

La oferta económica debe ser enviado con el visto bueno o firmas autorizadas en la hoja correspondiente a la estructura de costos según Anexo 07.C. La vigencia de la oferta económica será de 90 días.

El *Subcontratista* deberá sustentar su Oferta Técnica – Económica en la etapa de evaluación, tomando como referencia lo detallado en el Índice para sustentación de ofertas (*Ver Anexo 18*) considerando además el formato de estructura de costos según Anexo 07.C. La defensa de su propuesta será comunicada oportunamente por el *Contratista*.



5.4. MÉTODO DE EVALUACIÓN Y LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

El Procedimiento de evaluación comprende dos fases:

Primera fase: Se verificará en primera instancia El cumplimiento de los requisitos mínimos obligatorios.

Una vez comprobado el cumplimiento de dichos requisitos y el Proponente no haya sido suspendido, ni sancionado, ni considerado inadmisibles por ninguna entidad gubernamental de Perú, no estén involucrados en procesos de administración judicial, no mantienen sentencia judicial o acción legal pendiente que pueda poner en riesgo sus operaciones en el futuro previsible y, que no estén involucrados en prácticas prohibidas, incluidas entre otras, fraude, coacción, corrupción, obstrucción o cualquier otra práctica no ética. En ningún caso, el Comité Evaluador calificará asignará puntajes a los Proponentes que hayan sido descalificados en función de su incumplimiento de los requisitos obligatorios exigidos.

Segunda Fase: Asignación de puntajes según criterios de evaluación.

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO:	N/A
	“SERVICIO DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 0+000 AL KM 16+652.80 (MARGEN DERECHA)”	VERSIÓN:	00
		FECHA:	05/05/2025
			Página 32 de 49

5.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral anterior tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, según los factores y el procedimiento de evaluación de los lineamientos.

El proceso de evaluación utilizará los criterios y las ponderaciones que se proporcionan en el anexo N°07A. Esa revisión permitirá al Contratista distinguir la capacidad técnica y comercial de los Postores, probar la solidez y calidad de sus propuestas para la ejecución de la prestación de servicio. La puntuación descrita para la evaluación Técnica (60 puntos) y Económica (40 puntos), Ver Anexo 07.A: Formato de Criterio de Calificación.

La evaluación de los criterios de experiencia y nivel de riesgo crediticio de los Consorcios se realizará proporcionalmente al porcentaje de participación indicado en la carta de promesa de Consorcio enviada junto con la propuesta técnica – económica.

La propuesta deberá ser presentada en el siguiente orden:

- Carpeta 1: Oferta técnica
- Carpeta 2: Oferta económica

Se calificará de acuerdo con los criterios indicados en el Anexo 07A.



5.1.1 Calificación Técnica

La calificación técnica consistirá en otorgar el puntaje de acuerdo con la Tabla N°11.

5.1.2 **Calificación Económica:**

La calificación económica consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \cdot PMP}{O_i}$$

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A
	“SERVICIO DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 0+000 AL KM 16+652.80 (MARGEN DERECHA)”	VERSIÓN: 00 FECHA: 05/05/2025
		Página 33 de 49

I = Oferta

Pi = Puntaje de la oferta a evaluar

Oi = Precio i

Om = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

De igual manera se evaluará la información financiera proporcionada por la empresa de acuerdo con lo solicitado en la Tabla N°11.

5.6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Contratista se reserva el derecho de elegir la oferta que estime conveniente por razones técnicas y/o comerciales.



El Contratista notificará al Postor adjudicado la Buena Pro, únicamente mediante una Carta de Adjudicación (LOA) enviada por correo electrónico, comunicando que su oferta ha sido aceptada. Esta notificación indicará la suma que el Contratista pagará al Subcontratista por la ejecución de la Obra/Servicio y requerirá en un plazo máximo de quince (15) días que el Subcontratista cumpla con presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Subcontrato y cualquier otra garantía requerida.

En la Carta de Adjudicación enviada al Postor adjudicado, se indicará la fecha de realización de la “Reunión de Inicio” que deberá contar con el personal clave y personal técnico, por parte del Subcontratista y por parte del Contratista los representantes de todas las gerencias, en la cual se tratará la siguiente agenda:

- Cronograma de Actividades / Fechas Clave.
- Presentación de Plan de Trabajo y Ejecución del servicio.
- La relación de su personal y equipos que intervendrá en la Obra.
- Otros temas que el Contratista considere importante y que sea solicitada con la debida anticipación.

5.7. FORMALIZACION DEL SUBCONTRATO

El subcontrato deberá suscribirse en un plazo máximo de 20 días de notificada la carta de adjudicación para lo cual se deberá cumplir con la presentación de los siguientes documentos:



 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A
	“SERVICIO DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 0+000 AL KM 16+652.80 (MARGEN DERECHA)”	VERSIÓN: 00 FECHA: 05/05/2025
		Página 34 de 49

- Vigencia de Poder del o de los representantes legales con una antigüedad (no mayor a 30 días calendario) y copia de DNI de los representantes.
- Copia Literal de los poderes.
- Carta Fianza de Fiel Cumplimiento por el 10% del monto contractual la cual deberá ser entregada por parte del Postor adjudicado en un plazo máximo de quince (15) días luego de la fecha de adjudicación.
- En caso de que el Postor adjudicado sea un consorcio, deberá entregar el Acta de constitución del consorcio en un plazo máximo de quince (15) días luego de la fecha de adjudicación.
- No obstante, si el Postor adjudicado tuviera antes del plazo máximo establecido la documentación completa requerida en el presente término de referencia (deben ser entregados vía control documentario), podrá suscribir el Subcontrato previa confirmación del Contratista.
- Si el Postor adjudicado no suscribe el Subcontrato dentro del plazo indicado, el Contratista dejará sin efecto la adjudicación, sin dar lugar a reconocimiento de costo alguno.

5.8. PERDIDA DE LA ADJUDICACIÓN.

La adjudicación podrá darse por terminado según las causas siguientes:

- a. Si el postor adjudicado no cumple con su compromiso de firmar el Subcontrato socializado en la etapa de licitación y/o cuando a criterio del Contratista no cumple con los requisitos establecidos en el presente documento para el inicio de las actividades, el Contratista queda facultado para retirar la adjudicación, sin que ello genere derecho al Postor adjudicado de reclamar por algún costo incurrido hasta el momento en el que el Contratista comunica la pérdida de la adjudicación.
- b. En caso el Subcontratista no cumpla con presentar las garantías contractuales, pólizas de seguros, y otros documentos que son requisitos previos para la suscripción del subcontrato, dentro del plazo indicado en la Carta de Adjudicación.
- c. Por común acuerdo entre las partes, sin responsabilidad alguna en cualquier momento y sin expresión de causa, dando a la otra parte el aviso previo por escrito dentro de un plazo de quince (15) días calendarios; a solicitud de una de las partes, por motivo de fuerza mayor debidamente justificado y aceptado por la otra.

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A
	“SERVICIO DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 0+000 AL KM 16+652.80 (MARGEN DERECHA)”	VERSIÓN: 00 FECHA: 05/05/2025
		Página 35 de 49

- d. El Contratista se reserva el derecho de dar por terminado la contratación y/o declarar la nulidad de la LOA, sin responsabilidad y sin expresión de causa; cuando a su criterio lo determine; quedando claramente establecido para el Postor adjudicado que ello no genera ningún tipo de derecho de pago y/o indemnización a su favor; renunciando a iniciar cualquier tipo de acción en contra del Contratista.
- e. El Postor declara conocer que la relación jurídica creada a partir de la entrega de la LOA, está sujeta a lo previsto en el inciso d. precedente; sin perjuicio de ello, adicionalmente el Contratista se encuentra facultado de resolver dicha relación jurídica de acuerdo a lo regulado en el Art.1430 del Código Civil cuando el Postor incumpla expresamente con lo regulado en el inciso a. del presente numeral.

5.9. RECHAZO DE OFERTAS.



Sin limitar la generalidad de este derecho, se deja constancia expresa de que las propuestas serán rechazadas por cualquiera de los siguientes aspectos:

- a) Ofertas que sean presentadas fuera de la fecha y hora establecidas en el presente documento.
- b) Ofertas que no cumplan con cualquiera de las especificaciones descritas en el presente documento.
- c) Cualquier intento de uso de influencias que constituye una práctica ilegal o de corrupción, o que contravenga el espíritu del presente documento.
- d) Cuando a juicio del Consorcio Besalco Stracon, los precios ofertados no guarden relación con el mercado.

5.10. CONDICIONES COMERCIALES Y CONTRACTUALES

5.10.1. Moneda y variación de precios

- Solo se aceptará Soles para la presentación de propuestas.
- Los precios no serán revisables durante la duración del subcontrato por ningún motivo, incluyendo, pero sin limitarse a, alzas o bajas en los precios de la mano de obra, maquinaria, energía, combustible, entre otros. El Subcontratista declara haber analizado y conocer todos los riesgos y circunstancias, existente o posibles, relacionados con o derivados del presente contrato y su ejecución por lo que renuncia a solicitar la modificación de los precios por la existencia de riesgos que

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A
	“SERVICIO DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 0+000 AL KM 16+652.80 (MARGEN DERECHA)”	VERSIÓN: 00 FECHA: 05/05/2025
		Página 36 de 49

no advirtió o estimo correctamente.

5.10.2. Sustentos de documentos (facturación)



- Comprobante de Pago incluyendo los archivos (PDF y XML).
- Subcontrato firmado por el Subcontratista y El Contratista.
- Hoja de entrada del servicio (HES).
- Proforma y valorización del servicio aprobado firmado por el Subcontratista y El Contratista.

5.10.3. Forma de pago

- Se valorizará por entregable, tomando en cuenta el cuadro mostrado líneas abajo (“PROGRAMACIÓN DE PAGOS”) con fecha de corte los días 22 de cada mes; el pago por las prestaciones se realizará a los sesenta (60) días calendario tras la recepción de la factura; así como la aceptación de los servicios, previa aceptación del entregable por parte del Contratante y, además, contar con aprobación por parte del Contratista de la **Hoja de Ruta de Valorización**. De existir observaciones por parte del Contratista, el Subcontratista deberá de cumplir con la subsanación de dichas observaciones.

PROGRAMACION DE PAGOS		
Primer pago	A los 56 días calendario de iniciado el servicio	El cincuenta por ciento (50%) del monto total del servicio se pagará a la aceptación del CONTRATANTE (ANIN).
Segundo Pago	A los 74 días calendario de iniciado el servicio	El treinta por ciento (30%) del monto total del servicio se pagará a la aceptación del CONTRATANTE (ANIN).
Tercer Pago	A los 96 días calendario de iniciado el servicio)	El veinte por ciento (20%) del monto total del servicio se pagará a la aceptación del CONTRATANTE (ANIN).

- Para la firma de documentos de carácter legal (Carta de adjudicación y contrato) y tributario (valorización) se deberá contar con firma digital certificada y estar a cargo del representante legal del Postor adjudicado, caso contrario, se deberá consignar en el Subcontrato a alguien para este fin.

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A
	“SERVICIO DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 0+000 AL KM 16+652.80 (MARGEN DERECHA)”	VERSIÓN: 00 FECHA: 05/05/2025
		Página 37 de 49

- El Contratista generará un usuario, dentro de la plataforma de firmas digitales Intellisign, para que el representante legal del Postor adjudicado pueda realizar la firma de la carta de adjudicación, orden de servicio, contrato y valorizaciones.
- La valorización se realizará de manera mensual, siguiendo los lineamientos de costos en el Anexo 08.
- El Subcontratista emitirá la factura correspondiente posteriormente a la valorización, adjuntando copia del sustento del servicio, según procedimiento administrativo.
- La recepción de facturas se realizará de acuerdo con lo indicado en el Anexo 15 Cartilla Informativa a Proveedores.
- La falta de diligencia por parte del Subcontratista en el cumplimiento de las obligaciones de facturación o presentación de las facturas conforme a los apartados anteriores no perjudicará a El Contratista, conformando los plazos de pago al cumplimiento del Subcontratista.

5.11. GARANTÍAS Y SEGUROS



5.11.1. Carta Fianza de Fiel Cumplimiento.

Esta garantía será presentada como máximo a los 15 días de aceptada la LOA y por el 10% del monto total del Subcontrato (incluye IGV), a fin de garantizar la correcta ejecución del Subcontrato. La Carta fianza de fiel cumplimiento debe mantenerse vigente hasta la aceptación del Cierre Comercial por **EL CONTRATISTA**. De no ser entregada en el plazo previsto se aplicarán las penalidades de acuerdo con el ITEM 5.12.

El Subcontratista entrega al Contratista una Carta fianza de Fiel Cumplimiento deberá ser emitida por un banco o aseguradora de primer orden, supervisados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú que se encuentre en la relación de empresas autorizadas a emitir cartas fianza o pólizas de caución, la cual debe ser aceptada por el *Contratista* quien verifica que corresponda al monto indicado en la Ficha de Datos de *Subcontrato*, dicha garantía debe ser incondicional, irrevocable, solidaria, de realización automática y con expresa renuncia del beneficio de excusión; debiendo presentarse para la suscripción del contrato.

Instituciones financieras:

- Banco Interbank

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A
	“SERVICIO DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 0+000 AL KM 16+652.80 (MARGEN DERECHA)”	VERSIÓN: 00 FECHA: 05/05/2025
		Página 38 de 49

- Banco BCP
- Banco BBVA
- Banco Scotiabank
- BanBif
- Banco Santander
- Banco Pichincha

Aseguradoras:

- Liberty
- Insur
- Avla Seguros
- Secrex

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, EL CONTRATISTA podrá ejecutar la Carta Fianza en caso verifique que la misma no ha sido renovada y/o ampliada dentro de los quince (15) días calendario anteriores a su fecha de vencimiento, en caso esta fecha de vencimiento no coincida con la fecha de vigencia dispuesta anteriormente.


El Subcontratista se obliga a renovar la(s) Carta(s) Fianza(s) antes de su fecha de vencimiento bajo sanción de que el Contratista ejecute la(s) Carta(s) Fianza(s) en caso verifique que esta(s) no ha sido renovadas dentro de los quince (15) días calendario anteriores a su fecha de vencimiento.

5.11.2. Fondo de garantía.

Equivalente a una retención del 5% del monto de cada valorización mensual para el cumplimiento oportuno y cabal de todas y cada una de las obligaciones y prestaciones que asume el Subcontratista.

El Fondo de garantía estará vigente hasta la emisión del Certificado de Defectos por parte de EL CONTRATISTA. Para la liberación del Fondo de Garantía debe considerarse lo siguiente:

- Se libera el 70% del Fondo de Garantía a la entrega de la documentación técnica (planos u otros) y aceptación del Cierre Comercial por parte del Contratista y la conformidad del área de Desarrollo y Capital Humano respecto al cumplimiento de las

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO:	N/A
	“SERVICIO DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 0+000 AL KM 16+652.80 (MARGEN DERECHA)”	VERSIÓN:	00
		FECHA:	05/05/2025
			Página 39 de 49

Obligaciones Legales Laborales pendientes a la culminación según lo establecido en el numeral 4.7.2 y, previa entrega de la documentación técnica (planos u otros, según aplique) en los plazos establecidos en el presente documento y/o en el Subcontrato.


- Se libera el 30% restante del Fondo de Garantía luego de emitido el Certificado de Defectos por **EL CONTRATISTA**.

5.11.3. Seguros.

Los seguros se mantendrán vigentes desde la fecha de la carta de adjudicación, emisión de Orden de Compra/Servicio o firma de subcontrato, lo que suceda primero, hasta la emisión del Certificado de Defectos por **EL CONTRATISTA**) establecido en el subcontrato.

El *Subcontratista* obtiene y mantiene o hace que se obtengan y mantengan pólizas de seguro de aseguradoras autorizadas para emitir seguros en el Perú por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP (SBS). Las pólizas de seguro deben proporcionar por lo menos los tipos de cobertura de seguro y los términos descritos en esta sección. Los términos utilizados en esta sección y no definidos en estos Términos de Referencia tienen los significados generalmente atribuidos en la industria de seguros.

- i. Seguro de Vida Ley y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (salud y pensión) a favor de los trabajadores o personal bajo control o responsabilidad del Subcontratista, o cualquier otra forma similar de seguro social conforme sea aplicable, de acuerdo con lo requerido por la legislación peruana. Los seguros deben cumplir con todas las disposiciones de leyes de beneficios de trabajadores en el Perú.
- ii. Seguro de responsabilidad civil extracontractual cruzada y patronal, que cubre la responsabilidad por lesiones corporales y/o daños a la propiedad a terceros y/o a empleados del Contratista y/o cualquier Subcontratista. Con respecto a este seguro, El seguro contará con un límite único y combinado no menor de S/. 17'500,000 por ocurrencia.
- iii. Seguro de responsabilidad civil de vehículos, incluidos los vehículos propios, contratados, alquilados y/o de terceros; y cualquier otro seguro obligatorio de acuerdo con la ley peruana aplicable. El seguro debe contar con un límite por ocurrencia de no menos de S/ 350,000.00 Soles, para cada vehículo. Todas las

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A
	“SERVICIO DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 0+000 AL KM 16+652.80 (MARGEN DERECHA)”	VERSIÓN: 00 FECHA: 05/05/2025
		Página 40 de 49

pólizas de acuerdo con esta sección deben incluir la cobertura por ausencia de control apropiados. Adicionalmente todo vehículo deberá contar con SOAT.

- iv. Seguro de responsabilidad civil de equipos de construcción (maquinaria móvil y/o línea amarilla). El seguro debe contar con un límite por ocurrencia de no menos de S/ 350,000.00 Soles, para cada equipo y/o maquinaria.
- v. Póliza de Todo Riesgo de Equipo y/o Maquinaria de Contratista (TREC), que cubra las pérdidas o daños directos accidentales, imprevisto y repentino de los equipos o maquinaria de construcción propios y alquilados dentro del Proyecto, por cualquier causa externa como colisión, volcadura, deslizamiento de tierras, incendio, inundaciones, maremoto, terremoto, temblor u otra convulsión de la naturaleza, robo y/o asalto, entre otras coberturas.

Todas las pólizas que proveen cobertura en virtud del presente documento contienen una disposición de dar aviso por escrito a las Partes contratantes y a los asegurados adicionales con por lo menos treinta (30) días de anticipación previo a la cancelación, no renovación o cambio sustancial en la cobertura.


A más tardar a los 10 días calendario de la fecha de adjudicación, el Subcontratista proporcionará los certificados de seguro necesarios para demostrar la adquisición del seguro solicitado.

En caso de que no se obtenga el seguro requerido en el Subcontrato, esto no libera ni limita las obligaciones y responsabilidades del Subcontratista establecidas en el Subcontrato.

Cualquier monto no recuperado de una aseguradora es pagado por el Subcontratista para los eventos en los que el Subcontratista esté a riesgo.

El Subcontratista es el único responsable frente al Contratista por cualquier ocurrencia derivada del presente servicio, materia o no de cobertura bajo cualquiera de las pólizas de seguro requeridas. Lo anterior no restringe al Subcontratista de contratar seguros adicionales, solicitar a sus SubSubcontratistas los mismos niveles de aseguramiento exigidos al Subcontratista por el Contratista.

Los importes de los Términos de Referencia prevalecen sobre los importes del Modelo

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A
	“SERVICIO DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 0+000 AL KM 16+652.80 (MARGEN DERECHA)”	VERSIÓN: 00 FECHA: 05/05/2025
		Página 41 de 49

de Subcontrato.

Si la renovación de uno o más de los seguros descritos es necesaria, el Subcontratista debe presentar un comprobante de renovación por escrito con 30 días calendario de anticipación a la fecha de vencimiento de dicho seguro a la satisfacción del Contratista.

a) Vigencia de Seguros:



Los seguros se mantendrán vigentes desde la fecha de la carta de adjudicación, emisión de orden de compra/servicio o firma del subcontrato, lo que ocurra primera, salvo otra indicación del Contratista, hasta la obtención del Certificado de Defectos establecido en el subcontrato.

5.12. PENALIDADES



Ante el incumplimiento de los términos y condiciones contractuales acordadas entre el Subcontratista y el Contratista para la ejecución del subcontrato, el Contratista se encuentra facultado para imponer las penalidades que correspondan (*ver Tabla 12*), sin perjuicio de su facultad, de aplicar también cualquier otra medida, de acuerdo con el presente documento, el Subcontrato o la normativa vigente. A continuación, se enlistan las penalizables:

Tabla 2 Penalidades (Otros)

N°	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	MONTO
1	Incumplimiento del proceso de movilización en los 15 días calendarios solicitados en los términos de referencia (TDR).	Penalidad Diaria	0.5% del monto total del subcontrato
2	Incumplimiento por cada fecha clave (1, 2 y 3).	Penalidad diaria	1 UIT
3	En caso el <i>Subcontratista</i> no cumpla con sus obligaciones descritas en los términos de referencia (TDR) (documentos de calidad, informes de Cierre Comercial parcial y final, y otros).	Por cada evento	0.25 UIT
4	Por exceder el plazo de 10 días calendarios para la corrección de No Conformidades.	Penalidad diaria	0.25 UIT
5	Por día de ausencia injustificada del personal clave del Subcontratista	Por cada evento	0.25 UIT

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A
	“SERVICIO DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 0+000 AL KM 16+652.80 (MARGEN DERECHA)”	VERSIÓN: 00 FECHA: 05/05/2025
		Página 42 de 49

6	En caso de suspensión y/o paralización de la prestación de servicio sin justificación y/o por decisión unilateral del Subcontratista	Penalidad diaria	S/1,000.00 incl. IGV)
7	Incumplimiento en obtener y presentar íntegramente la acreditación de la emisión y pago de las pólizas de seguro.	Por cada día calendario de atraso	0.1 UIT
8	Incumplimiento en presentar íntegramente la acreditación de la renovación y pago de las pólizas de seguro.	Por cada día calendario de atraso	0.1 UIT
9	Incumplimiento en presentar las fianzas/garantías.	Por cada día calendario de atraso	0.1 UIT
10	Incumplimiento en renovar las fianzas/garantías.	Por cada día calendario de atraso	0.1 UIT
11	Incumplimiento de asistencia a reuniones semanales, en la cual deberá participar personal clave del Subcontratista.	Por cada evento	0.1 UIT
12	El incumplimiento del plazo por no levantar una observación realizada por el área de producción o calidad o seguridad, salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA), o la no acreditación de solución a las no conformidades.	Por cada evento	0.1 UIT
13	Incumplimiento con mantener en el sitio, en forma permanente y/o parcial, al personal clave, de conformidad a su estructura de Gastos Generales.	Por cada evento	0.1 UIT
14	Reincidencia (igual o mayor a tres) en eventos no deseados donde, los controles o medidas de acciones correctivas no fueron implementados al 100% o demostraron eficacia.	Reiterativo	1 UIT
15	Por no presentar los informes mensuales y semanales SSOMA en el plazo establecido	Por evento	1 UIT
16	Por presentar tres inspecciones semanales SSOMA consecutivas con un puntaje por debajo del 87%	Por evento	3 UIT
17	Por intervenir fuera de los límites de intervención autorizados por el IGAPRO para la ejecución del servicio	Por evento	3 UIT
18	Por incumplir con la normatividad ambiental aplicable a la ejecución del servicio. La penalidad será establecida por el Supervisor del servicio, quien notificará a	Por cada evento	0.1 UIT

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A
	“SERVICIO DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 0+000 AL KM 16+652.80 (MARGEN DERECHA)”	VERSIÓN: 00 FECHA: 05/05/2025
		Página 43 de 49

	EL SUBCONTRATISTA sobre la falta cometida, permitiéndole que subsane la falta en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas. Si después de aplicada la multa, la falta continúa, se volverá a aplicar la sanción hasta cuando ella sea subsanada.		
19	Por día de ausencia injustificada del personal clave del Subcontratista	Por cada Trabajador	0.25 UIT
20	En caso el Subcontratista no cumpla con sus obligaciones para el certificar la Culminación (Presentación de toda la documentación exigida por el Contratista)	Penalidad diaria (Por día de retraso)	0.5 UIT
21	En caso el Subcontratista no cumpla con sus obligaciones para el Cierre Comercial (Presentación de toda la documentación exigida por el Contratista)	Penalidad diaria (Por día de retraso)	1 UIT



U.I.T. = Unidad Impositiva Tributaria vigente al momento de cometida la falta o infracción.

- Entrega de reportes diarios, reportes semanales y reportes mensuales, de construcción, planeamiento, calidad, SSOMA y administrativos. El incumplimiento en la entrega de estos reportes será considerado una infracción, quedando el Contratista a libre decisión de implementar las medidas correctivas necesarias a costo y riesgo del Subcontratista y aplicación de las penalidades correspondiente de acuerdo con lo establecido en la tabla de penalidades.
- Las imposiciones de penalidades antes referidas se determinarán cada vez el Contratista verifique el incumplimiento, el cual será comunicado mediante carta o correo electrónico al subcontratista.
- El tope máximo para la aplicación de penalidades es del 10% del Precio del subcontrato, el cual incluye IGV.

5.13. CONFIDENCIALIDAD Y CUMPLIMIENTO

El Postor se compromete a cumplir con las buenas prácticas que sostiene el Contratista con referencia a la confidencialidad de la información, la imagen de la empresa, documentos en materia anticorrupción y de prevención de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo.

Además, dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las obras del subcontrato y la información producida una

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO:	N/A
	“SERVICIO DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 0+000 AL KM 16+652.80 (MARGEN DERECHA)”	VERSIÓN:	00
		FECHA:	05/05/2025
			Página 44 de 49

vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, procedimientos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el *Contratista*.

El *Contratista* podrá solicitar al *Subcontratista* durante la ejecución del servicio del *Subcontrato*, una reunión con su encargado de cumplimiento, o cualquier otra persona competente que determine el *Subcontratista*, para tratar los siguientes temas:

- Capacitación de los colaboradores del *Subcontratista* en temas de fraude, corrupción y otros delitos, y prácticas antiéticas.
- Proceso de debida diligencia en la contratación de empresas por parte del *Subcontratista*.


6. CULMINACIÓN Y CIERRE COMERCIAL

6.1 CERTIFICACIÓN DE LA CULMINACIÓN

Para proceder con la Certificación de la Culminación, adicionalmente a la culminación física de los trabajos corresponde además la presentación y carga de la documentación de Culminación, el mismo que se desarrolla mediante un Entorno Común de Datos (SharePoint) de forma organizada y estructurada de acuerdo con lo requerido por el Contratista. Así como también la documentación adicional requerida por el Contratista dentro del período establecido por el Contratista. Por lo que su cumplimiento es obligatorio para certificar la culminación.

La Certificación de la Culminación por el Contratista corresponde una vez se haya verificado y validado la documentación que el Subcontratista presenta en el Entorno Común de Datos conforme al Listado de verificación (Anexo 01: Documentos para la Culminación), adjunto al presente TdR (ver Anexo 14).

La presentación y carga de documentación deberá desarrollarse de manera progresiva conforme el Contratista apruebe cada uno de los documentos generados durante la ejecución de los trabajos, el Subcontratista deberá considerar el hito contractual de la fecha de culminación para procurar la aprobación de la totalidad de documentos del listado de verificación antes mencionado (Anexo 01: Documentos para la Culminación), su cumplimiento es obligatorio para certificar la Culminación.

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A
	“SERVICIO DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 0+000 AL KM 16+652.80 (MARGEN DERECHA)”	VERSIÓN: 00 FECHA: 05/05/2025
		Página 45 de 49

El Subcontratista es el responsable de cuantificar los recursos necesarios para cumplir con el orden y carga de la documentación requerida desde el inicio de la ejecución de los trabajos hasta la culminación física y presentación para certificar la culminación.

6.2 CIERRE COMERCIAL

La presentación y carga de la documentación de Cierre Comercial se desarrolla mediante un Entorno Común de Datos de forma organizada y estructurada de acuerdo con lo requerido por el Contratista. Así como también la documentación adicional requerido por el Contratista.

El Subcontratista debe mantener un sistema contable de registros de gastos abierto a cualquier revisión que necesite efectuar el Contratista o quien el designe, y debe implementar la proyección y presentación de cierres comerciales trimestrales o parciales, que faciliten la elaboración y presentación del cierre comercial final.

El Subcontratista deberá presentar toda la documentación para el Cierre Comercial, en un periodo máximo de dos (02) semanas, la cual se contabiliza a partir de la Certificación de la Culminación, previa verificación y validación de la documentación del listado de verificación (Anexo 02: Documentos de Cierre Comercial), según su aplicabilidad al tipo de subcontrato y/o servicio, adjunto al presente TdR (*ver Anexo 14*), así como también la documentación adicional requerido por el Contratista. Por lo que su cumplimiento es obligatorio para aprobar el Cierre Comercial.

El Subcontratista es responsable de la confiabilidad de la información que presenta por lo que cualquier observación será remitida para su subsanación a cuenta y costo del subcontratista, incluido el costo del Contratista por revisiones adicionales.

La aprobación del Cierre Comercial se realiza en un plazo máximo de cuatro (04) semanas, contabilizado a partir de la presentación y carga de toda la documentación de Cierre Comercial requerido por el Contratista. De existir observaciones, el plazo que se tome el subcontratista en la subsanación será de su total responsabilidad.

El Subcontratista es el responsable de cuantificar los recursos necesarios para cumplir con el orden y carga de la documentación requerida desde el inicio de la ejecución de los trabajos hasta el plazo de presentación del Cierre Comercial.

Al culminar con la entrega de la documentación solicitada para el servicio, el Subcontratista firmará el Finiquito y Constancia de Libre Adeudo.





7. CLAUSULAS ADICIONALES

7.1. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

Para los efectos de este concurso, “fuerza mayor y caso fortuito” significa un evento que escapa al control de una de las partes y el cual hace que el cumplimiento de las obligaciones contractuales de esa parte resulte imposible o impráctico en atención a las circunstancias. Esto incluye, pero no se limita, a guerras, motines, disturbios civiles, terremotos, incendios, explosiones, inundaciones u otras condiciones climáticas adversas, huelgas, cierre empresarial, u otras acciones similares.

El caso fortuito y la fuerza mayor liberan a las partes de responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones, siempre y cuando este incumplimiento no sea una consecuencia directa de ellos y que las partes no se encuentren en mora. Siempre que sobrevenga un caso fortuito o fuerza mayor, los plazos para el cumplimiento de las obligaciones afectadas

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO:	N/A
	“SERVICIO DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 0+000 AL KM 16+652.80 (MARGEN DERECHA)”	VERSIÓN:	00
		FECHA:	05/05/2025
			Página 47 de 49

se extenderán por un período igual al que duró el caso fortuito o la fuerza mayor y quedando en la obligación el oferente de comprobar la fecha y el o los hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad a las leyes de Perú y ante las autoridades competentes de este país.

7.2. SUSPENSIÓN, EXTENSIÓN O CANCELACIÓN DEL CONCURSO

CBS se reserva el derecho de suspender en cualquier momento el concurso, extender los plazos establecidos en el Cronograma, así como cancelar en su totalidad el proceso.

La decisión de suspensión, extensión o cancelación será comunicada mediante carta o vía correo electrónico a todos los postores y no requerirá justificación o expresión de causa. Los postores no tendrán derecho a reclamar reconocimiento de costos, compensación o indemnización alguna por esta decisión. En ningún caso, CBS, sus funcionarios o sus asesores asumirán responsabilidad alguna proveniente directa o indirectamente de esta decisión sea de suspensión, extensión o cancelación



7.3. DECLARACIÓN DE “DESIERTO”

El proceso de selección será declarado desierto cuando no quede válida ninguna oferta.

En la eventualidad que el Concurso sea declarado desierto por cualquier causa o motivo, CBS podrá, a su discreción, (1) no realizar ningún nuevo concurso y adjudicar el Subcontrato en forma directa, o (2) realizar un nuevo Concurso Privado por Invitación Directa. Los postores (de ser el caso) no tendrán derecho a reclamar reconocimiento de costos, compensación o indemnización alguna por esta situación.

7.4. VALIDEZ DE LA OFERTA.

Todas las ofertas deberán expresar claramente el período de validez de la propuesta, el mismo que no podrá ser menor a noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de estas.

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A
	“SERVICIO DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 0+000 AL KM 16+652.80 (MARGEN DERECHA)”	VERSIÓN: 00 FECHA: 05/05/2025
		Página 48 de 49

7.5. VICIOS OCULTOS.

La recepción conforme de la prestación por parte de Consorcio Besalco Stracon no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del subcontratista es de 5 años contado a partir de la conformidad otorgada por Consorcio Besalco Stracon.

8. DISPOSICIONES FINALES

8.1. SOBRE LA SUB-SUBCONTRATACIÓN

En ningún caso el *Subcontratista* podrá sub-subcontratar, total o parcialmente los derechos u obligaciones del alcance principal del servicio, sin la aceptación previa, expresa y por escrito del *Contratista*, quien podrá negarla u otorgarla a su entera disposición de manera expresa y por escrito.

El *Subcontratista* no puede sub-subcontratar las prestaciones esenciales del alcance del servicio vinculadas a los aspectos que determinaron la adjudicación del *Subcontratista*. El *Contratista* determinará cuales son las prestaciones que se pueden sub-subcontratar.



Sin embargo, se pueden adquirir servicios complementarios (alimentación, hospedaje y transporte del personal del *Subcontratista*, arriendo de equipos) y materiales de entrega directa para las obras del Subcontrato, pero no se permite la creación de otro nivel en la cadena de suministro a menos que el *Contratista* lo apruebe expresamente y por escrito.

8.2. DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN EN EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El Postor adjudicado de la buena pro consignará un correo electrónico, a donde se le notificará todos los actos y actuaciones recaídos durante la ejecución contractual, como es el caso, entre otros, de ampliación de plazo. Así mismo señalará un domicilio legal a donde se le notificará los actos que tienen un procedimiento preestablecido de notificación, como es el caso de resolución o nulidad de contrato.

8.3. SOBRE LAS DECISIONES DEL CONSORCIO BESALCO STRACON:

El postor declara conocer que se somete libremente a las decisiones y/o en general a las actuaciones que realice el Consorcio desde el inicio de la licitación hasta su finalización

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: N/A
	“SERVICIO DE REUBICACION DE REDES DE MEDIA TENSION (10KV), REDES DE ALUMBRADO PUBLICO (220V), Y OTRAS ESTRUCTURAS ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTE – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES- PAQUETE 02 DEL KM 0+000 AL KM 16+652.80 (MARGEN DERECHA)”	VERSIÓN: 00 FECHA: 05/05/2025
		Página 49 de 49

(sin importar el motivo de la finalización, es decir, ya sea por adjudicación, declaración de desierto, cancelación, terminación sin causa, entre otros). Asimismo, el postor declara conocer que la notificación del resultado por parte del Consorcio, de terminación sin causa u otra, termina de forma definitiva el proceso de licitación, no habiendo otra instancia posterior.

En ese orden de ideas, el postor renuncia a interponer cualquier reclamo y/o recurso de impugnación sobre cualquiera de las decisiones que el Consorcio tome durante la licitación hasta, inclusive, su decisión final en la elección del postor ganador; quedando claramente establecido que todas las decisiones del Consorcio son inimpugnables y las razones que sustentan su accionar responden a su propio análisis y criterio.

La inscripción del postor como participante en la presente licitación implica el sometimiento a todas las reglas y eximentes de responsabilidad por parte del CONTRATISTA desarrollados en el presente documento y los demás que se sean comunicados a los postores durante el proceso de licitación, inclusive.

9. **ANEXOS**

- Anexo 01: Modelo de subcontrato
- Anexo 05: Especificaciones técnicas
- Anexo 06: Tabla de consultas para licitación
- Anexo 07: Formatos para presentación de propuesta
- Anexo 08: Lineamientos de Costos
- Anexo 09: Lineamientos SSOMA
- Anexo 10: Lineamientos de Gestión social
- Anexo 11: Lineamientos de control de proyectos.
- Anexo 12: Lineamientos de gestión de calidad.
- Anexo 13: Lineamiento de Capital Humano
- Anexo 14: Listado de verificación para culminación y cierre comercial
- Anexo 15: Cartilla Informativa a Proveedores V5
- Anexo 16: Gestión de Riesgos de Fraude y/o Corrupción